Factura: 001-101-000005980

20150103002O00147

13367

NOTARIO(A) MILTON RAFAEL ZUÑIGA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUALACEO

RAZÓN MARGINAL N° 20150103002O00147

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EMPRESA DE TRANSPORTES OCCIDENTAL S.A. EMTROCC	REPRESENTADO POR	RUC	0190361993001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MILTON RAFAEL ZUÑIGA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUALACEO

Dr. Milton Zuñiga Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
Gualaceo - Ecuador

2.015	01	03	02	O00147

DOY FE : Que al margen de la matríz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "EMPRESA DE TRANSPORTES OCCIDENTAL S.A. EMTROC", de fecha dos de Diciembre del año dos mil nueve, senté la razón pertinente de la Reactivación de la compañía mediante Resolución No. SCVS-IRC-15 emitida por la Superintendencia de Compañías en fecha dieciséis de Octubre del año dos mil quince.
Gualaceo, 19 de Octubre del 2.015
EL NOTARIO SEGUNDO

Dr. Milton Zuñiga P.
NOTARIA SEGUNDA

Dr. Milton Zuñiga Pacheco
NOTARIA
SEGUNDA
Gualaceo - Ecuador

Factura: 001-101-000005979

20150103002O00146

NOTARIO(A) MILTON RAFAEL ZUÑIGA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUALACEO

RAZÓN MARGINAL N° 20150103002O00146

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EMPRESA DE TRANSPORTES OCCIDENTAL S.A. EMTROCC	REPRESENTADO POR	RUC	0190361993001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MILTON RAFAEL ZUÑIGA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUALACEO

Dr. Milton Zuñiga Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
Gualaceo - Ecuador

2.015	01	03	02	O00146

DOY FE : Que al margen de la matríz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "EMPRESA DE TRANSPORTES OCCIDENTAL S.A. EMTROC", de fecha dos de Diciembre del año dos mil nueve, senté la razón pertinente de la Reactivación de la compañía realizada mediante escritura pública otorgante ante el Notario Décimo Sexto del cantón cuenca en fecha nueve de Septiembre del año dos mil quince.
Gualaceo, 19 de Octubre del 2.015
EL NOTARIO SEGUNDO

Dr. Milton Zuñiga P.
NOTARIA SEGUNDA

Dr. Milton Zuñiga Pacheco
NOTARIA
SEGUNDA
Gualaceo - Ecuador

Dr. John Ulloa Reinoso
Notario Décimo Sexto del Cantón Cuenca
Azuay-Ecuador

ESCRITURA PÚBLICA DE: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA EMPRESA DE TRANSPORTES OCCIDENTAL S.A. EMTROCC.

OTORGADA POR: LUIS GILBERTO SINCHI CONDO.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a nueve de septiembre de dos mil quince, ante mí, Doctor John Ulloa Reinoso, Notario Décimo Sexto del cantón Cuenca, comparece LUIS GILBERTO SINCHI CONDO, en calidad de Presidente de la COMPAÑÍA EMPRESA DE TRANSPORTES OCCIDENTAL S.A. EMTROCC., soltero, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, y con capacidad legal para celebrar todo acto y contrato, a quien por presentarme su cédula de ciudadanía de identificarlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de la presente escritura, manifiesta que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, la que copiada es del tenor siguiente: "Señor Notario: En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA EMPRESA DE TRANSPORTES OCCIDENTAL S.A. EMTROCC., en liquidación, conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Compareciente: A la celebración de la presente escritura comparece LUIS GILBERTO SINCHI CONDO, en calidad de Presidente de la COMPAÑÍA EMPRESA DE TRANSPORTES OCCIDENTAL S.A. EMTROCC., quien subroga al Gerente de la Compañía, conforme justifica con la copia del nombramiento acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veinte y nueve de abril de dos mil quince, según consta de la copia certificada que se adjunta.- El compareciente

declara su voluntad de otorgar la reactivación de la Compañía de acuerdo a la resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas y del presente instrumento.- SEGUNDA.- Antecedentes: La COMPAÑÍA DENOMINADA EMPRESA DE TRANSPORTES OCCIDENTAL S.A. EMTROCC se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada el dos de diciembre de dos mil nueve, ante la Notaria Segunda del Cantón Gualaceo, Doctora María Cristina Coellar, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número ochocientos tres, de fecha veinte y nueve de diciembre de dos mil nueve. B) La Superintendencia de Compañías mediante resolución masiva número SCV.IRC.14.0758, de fecha trece de enero de dos mil quince, declaró disueltas varias compañías, y dispuso la liquidación, entre ellas la Compañía EMPRESA DE TRANSPORTES OCCIDENTAL S.A. EMTROCC, por cuanto existe pérdidas del capital social de TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, de fecha veinte y nueve de abril de dos mil quince, resolvió reactivar la Compañía, conforme consta del acta que se adjunta.- TERCERA: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- Con los antecedentes expuestos, una vez que la Junta General Extraordinaria de Socios ha resuelto reactivar la Compañía, el compareciente, en la calidad antes indicada, DECLARA reactivar la compañía EMPRESA DE TRANSPORTES OCCIDENTAL S.A. EMTROCC, en liquidación.- CUARTA.- El otorgante en calidad de Presidente, quien subroga al Señor Gerente de la Compañía EMPRESA DE TRANSPORTES OCCIDENTAL S.A. EMTROCC, declara bajo juramento que su representada no mantiene contratos con el estado ni con institución alguna del sector público.- QUINTA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- SEXTA.- Documentos habilitantes.- Usted, Señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo y sacramentales para que esta Compañía tenga plena validez jurídica.- Atentamente.- Doctor Hennry Álvarez Serrano, matrícula mil doscientos setenta y tres del Colegio de Abogados del Azuay".- A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILI

Dr. John Ulloa Reinoso
Notario Décimo Sexto del Cantón Cuenca
Azuay-Ecuador

Cuenca, 14 de noviembre de 2014

Señor
LUIS GILBERTO SINCHI CONDO
Ciudad.

De mi consideración:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS de la Compañía **EMPRESA DE TRANSPORTES OCCIDENTAL S. A. EMTROCC**, en sesión realizada el día seis de noviembre de dos mil catorce, de acuerdo a los Estatutos de la Compañía, ha procedido a nombrarle **PRESIDENTE** de la Compañía por el lapso de DOS años a partir de la Inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Con este nombramiento usted tendrá la representación de conformidad con los Estatutos, dispuesto en el Artículo Vigésimo Segundo.

Para los fines legales pertinentes, hago constar que la escritura pública en la que consta sus atribuciones fue celebrada el 2 de diciembre de 2009 en la ciudad de Gualaceo, ante el Notario Segundo del Cantón Gualaceo Doctora María Cristina Coellar, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca con el número 803 de fecha 29 de diciembre de 2009.

De Usted muy Atentamente.

Sr. Jorge Guillermo Tepán Manzo
GERENTE
C.I. 0103527875

YO, LUIS GILBERTO SINCHI CONDO, acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía **EMPRESA DE TRANSPORTES OCCIDENTAL S. A. EMTROCC.**

Cuenca, noviembre 14 de 2014.

Sr. Luis Gilberto Sinchi Condo
PRESIDENTE
Céd. # 0103905055

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 15824

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NUMERO DE REPERTORIO:	11805
FECHA DE INSCRIPCION:	02/12/2014
NUMERO DE INSCRIPCIÓN:	2592
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE**
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/11/2014
FECHA ACEPTACION:	14/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPRESA DE TRANSPORTES OCCIDENTAL S.A. EMTROCC
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0103905055	SINCHI CONDO LUIS GILBERTO	PRESIDENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Dr. John [illegible] Reinoso
Notario Décimo Sexto del Cantón Cuenca
Azuay-Ecuador

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA **COMPAÑÍA EMPRESA DE TRANSPORTES OCCIDENTAL S.A. EMTROCC**, EN DISOLUCIÓN, DE FECHAVEINTE Y NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

En el Cantón Cuenca Provincia del Azuay, a los veinte y nueve días del mes de Abril de dos mil quince, siendo las 20h20, en las oficinas de la Compañía ubicada en la Av. de las Américas y calle sin nombre, detrás de almacenes Tía, sector Feria Libre, previa segunda convocatoria realizada en el Diario LA TARDE, de fecha 20 de Abril de 2015 y según el orden del día se realiza la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la EMPRESA DE TRANSPORTES OCCIDENTAL S.A. EMTROCC, realizándose dicha asamblea en segunda convocatoria, con la asistencia de los señores: Luis Klever Peñaranda Peñeranda, Edwin Fernando Domínguez Carpio, Betti Noemi Pacheco Prado, Luis Gilberto Sinchi Condo, Manuel Guillermo Astudillo Ramón, José Fernando Toledo Pacheco, Manuel Medardo Payana Anguisaca, Elvia Beatriz Bermeo Minchala (poder: Xavier Astudillo), Fabián Gustavo Sinchi Maza, Juan Luis Sinchi Velecela, Manuel Rigoberto Narváez Narváez, Alberto Polivio Narváez Contreras (poder: Darwin Narváez), Christian Marcelo Vega Orellana, Carlos Alberto Aguirre Carrión, José Emiliano Guamán Muñoz, Humberto Lizardo Patiño Chamba, Julio Cesar Condo Chuquiguanga, José Aurelio Sinchi Aucapiña, José Manuel Boni Lema, Miguel Ángel Sinchi Condo, Manuel Onofre Contreras Arias, Mario José Carrión Ochoa, Gustavo Román Pacheco Prado, Tania Edith Jimbo Espinoza (poder: Marco Carabajo) y Marco Darío García Guamán, con el objeto de que en esta sesión se conozca y se resuelva los siguientes asuntos:

1.- Informe de Presidencia.

2.- Reactivación de la Compañía.

Luego de la constatación del cuórum y estando presente más del 25% de accionistas, según el reglamento de la ley de Compañías y por tratarse de segunda convocatoria, el Sr. Presidente declara instalada la sesión.

Acto seguido se procede a nombrar un secretario Ad-hoc, función que lo realiza el Sr. Xavier Astudillo Bermeo, el mismo que procede a dar lectura al orden del día según consta en la convocatoria.

1.- Informe de Presidencia. El Sr. Presidente informa que la Súper Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución masiva, número setecientos cincuenta y ocho, de fecha 13 de Enero de 2015, declaró disueltas varias compañías y dispuso la liquidación,

TRANSPORTES OCCIDENTAL S.A.
CONDUCIENDO TU

Dr. John Ulloa Reinoso
Notario Décimo Sexto del Cantón Cuenca
Azuay-Ecuador

entre ellas la COMPAÑÍA EMPRESA DE TRANSPORTES OCCIDENTAL S.A. EMTROCC, por cuanto existe una pérdidadel capital social de: TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS. Por consiguiente, se da a conocer a la Junta que existen dos posibilidades para levantar la disolución de la Compañía

a) Aumento de capital. Se incrementan las acciones, requiriendo de más dinero que la compañía y los accionistas no puede solventar.
b) Absorción de pérdidas. Subsanar el déficit con aportaciones de los accionistas sin la necesidad de aumento de capital.

El presidente pone a consideración de la Junta General de accionistas las dos opciones. El Señor Gustavo Pacheco Prado mociona que dicha perdida sea absorbida en la totalidad del valor y que sea aportada por todos los accionistas, cuyo monto es de TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS, moción que es aceptada por unanimidad.

2.- Reactivación de la Compañía.

Una vez solucionado la causa que motivó la disolución de la Compañía, mediante la absorción de las perdidas y considerando que no se encuentra cancelada la inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil, la Junta General por unanimidad, Resuelve: **reactivar la COMPAÑÍA EMPRESA DE TRANSPORTES OCCIDENTAL S.A. EMTROCC**, en disolución, y autoriza al Sr. Presidente quien subroga al Sr. Gerente de la Compañía, señor Luis Gilberto Sinchi Condo, para que celebre la escritura pública de reactivación y gestione su aprobación, por cuanto no se ha inscrito el nombramiento del liquidador.

El Sr. Presidente dar un receso de 10 minutos para redactar el acta y posteriormente se da lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

Siendo las 21:10 pm se da por finalizada la asamblea. Para constancia de lo asentado en actas, firma el secretario, el Presidente y todos los accionistas asistentes.

Secretario Ad-hoc
Xavier Oswaldo Astudillo Bermeo

Presidente
Luis Gilberto Sinchi Condo

TRANSPORTE
OCCIDENTAL S.A

Notaría Dr. John Ulloa Reinoso
Décimo Sexto del Cantón Cuenca
Azuay-Ecuador

SEGUNDA CONVOCATORIA

SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES OCCIDENTAL S.A. EMTROCC, **DEL VEINTE Y NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.**

Listado de accionistas presentes:

NOMBRES	CAPITAL	FIRMA
Peñaranda Peñaranda Klever	$ 20.000	
Domínguez Carpio Fernando	$ 20.000	
Pacheco Prado Betti	$ 20.000	
Sinchi Condo Luis	$ 20.000	
Astudillo Ramón Manuel	$ 20.000	
Toledo Pacheco Fernando	$ 20.000	
Payana Anguisaca Manuel	$ 20.000	
Bermeo Minchala Beatriz (Xavier Astudillo)	$ 20.000	
Sinchi Maza Fabián	$ 20.000	
Sinchi Velecela Juan	$ 20.000	
Rigoberto Narváez Manuel	$ 20.000	
Narváez Contreras Alberto (Darwin Narváez)	$ 20.000	
Vega Orellana Cristian	$ 20.000	
Aguirre Carrión Carlos	$ 400.000	
Guaman Muñoz José Emiliano	$ 20.000	
Patiño Chamba Humberto	$ 20.000	
Condo Chuquiguanga Julio	$ 20.000	
Sinchi Aucapiña José	$ 20.000	
Boni Lema Manuel	$ 20.000	
Sinchi Condo Miguel	$ 20.000	
Contreras Arias Manuel	$ 40.000	
Carrión Ocho Mario	$ 20.000	
Pacheco Prado Gustavo	$ 20.000	
Jimbo Espinoza Tania (Marco Carabajo)	$ 20.000	
García Guaman Marco	$ 20.000	

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

Dr. John Ulloa Reinoso
Notario Décimo Sexto del Cantón Cuenca
Azuay-Ecuador

RESOLUCIÓN No. SCV.INC.14.0 0758

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, mediante oficio circular No. SCV.INC.DNICAI.2014.008 de 05 de agosto de 2014, el Intendente Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías y Valores, comunicó entre otras, a las compañías que a continuación se detallan, que de los reportes de sus estados financieros se detectó que registran pérdidas que representan el 50% o más de capital y la totalidad de las reservas, hecho que las coloca en la causal de disolución prevista en el *número 6* del Artículo 361 de la Ley de Compañías, concediéndoles un *término perentorio* para que presenten las medidas adoptadas correspondientes o realicen las aclaraciones que consideren necesarias:

						DATOS DEL REGISTRO MERCANTIL			
EXPE	NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	Provincia	Cantón	Notaría	Fecha Escritura	Provincia	Cantón	Número	Fecha RM
78713	XALECOR S.A.	GUAYAS	GUAYAQUIL	21	20/08/1997	AZUAY	CUENCA	748	29/10/2012
33897	VIAJES Y TURISMO WTA CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	9	05/12/2008	AZUAY	CUENCA	67	19/02/2009
31925	TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROFESA C. LTDA.	AZUAY	CUENCA	2	18/11/1996	AZUAY	CUENCA	77	10/04/1997
33233	TRANSPORTES TURISTICOS CONFORTABLES CONFORTRAVEL S.A.	AZUAY	CUENCA	4	17/12/2004	AZUAY	CUENCA	2	03/01/2005
95263	TRANSPORTES 24 DE MAYO TRANSVEDEMASA S. A.	AZUAY	CUENCA	12	18/04/2006	AZUAY	CUENCA	452	12/05/2006
6452	TAXIS LOS EUCALIPTOS, TAXIEUCALIP S.A.	AZUAY	CUENCA	5	10/11/1995	AZUAY	CUENCA	334	28/11/1995
142066	TAHECORP S.A.	AZUAY	CUENCA	9	15/09/2011	AZUAY	CUENCA	682	26/09/2011
202060	SILVERGOLD CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	11	22/12/2008	AZUAY	CUENCA	20	14/01/2009
39571	SATURTEX COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	AZUAY	CUENCA	5	27/01/2006	AZUAY	CUENCA	83	13/03/2006
202295	REUMPHARMA DEL ECUADOR CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	9	11/08/2009	AZUAY	CUENCA	604	13/10/2009
31369	REPRESENTACIONES DISBRACO CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	4	08/02/1993	AZUAY	CUENCA	49	16/02/1993
4754	RELOCATIONS SERVICES OF ECUADOR RESERVECU CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	9	27/01/2010	AZUAY	CUENCA	135	03/03/2010
139380	RADIOLOGOS ASOCIADOS DEL AZUAY RADAZUAY CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	5	16/08/2011	AZUAY	CUENCA	412	07/06/2011
95275	RADELTEXPRES S. A.	AZUAY	CUENCA	12	19/06/2008	AZUAY	CUENCA	901	29/06/2008

1

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

202116	QUINTEROS Y ASOCIADOS CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	9	16/03/2009	AZUAY	CUENCA	184	07/04/2009
32249	PLANHOUSE CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	8	14/05/2001	AZUAY	CUENCA	225	01/06/2001
33974	PARKIOREL C.A.	AZUAY	CUENCA	9	01/11/2006	AZUAY	CUENCA	320	19/07/2007
6294	PAGERTELECOM S.A.	AZUAY	CUENCA	3	05/10/1992	AZUAY	CUENCA	222	15/10/1992
93495	ORGACORPORATION CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	5	01/07/2006	AZUAY	CUENCA	277	19/07/2006
137299	NOVOPLANT S. A.	AZUAY	CUENCA	9	17/02/2011	AZUAY	CUENCA	172	28/02/2011
137092	MOVILMAX CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	9	08/02/2011	AZUAY	CUENCA	177	01/03/2011
62085	LOPEZ DELGADO EL COMPETIDOR LODELCOM CIA. LTDA	AZUAY	CUENCA	12	16/07/2010	AZUAY	CUENCA	479	23/07/2010
5430	LO MEJOR BALOMEI CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	9	17/02/2010	AZUAY	CUENCA	156	03/03/2010
38995	IPATRANS S.A.	CAÑAR	AZOGUES	3	03/07/2007	AZUAY	CUENCA	340	26/07/2007
147021	INMOBILIARIA LAS MONJAS INMONJAS S.A.	AZUAY	CUENCA	9	11/05/2012	AZUAY	CUENCA	321	21/05/2012
165427	IMAI INNOVACION EN ARQUITECTURA CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	12	03/10/2012	AZUAY	CUENCA	735	24/10/2012
63998	IMPAL GLOBAL IMPAGLOB CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	11	06/09/2010	AZUAY	CUENCA	595	14/09/2010
33794	FERRETERIA EL ARTESANO FERREARTE CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	11	28/11/2006	AZUAY	CUENCA	545	13/12/2006
143041	FELISANTI DEVO CONSULTING INTERNATIONAL CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	10	29/08/2011	AZUAY	CUENCA	785	07/11/2011
202353	EMPRESA DE TRANSPORTES OCCIDENTAL S. A. EMTROCC	AZUAY	GUALACEO	2	02/12/2009	AZUAY	CUENCA	805	29/12/2009
136896	ELANHOLD S. A.	AZUAY	CUENCA	9	01/12/2010	AZUAY	CUENCA	823	17/12/2010
20525	EL DORADO CONSTRUCCIONES S. A. CONSTRUDORADO	AZUAY	CUENCA	9	17/03/2010	AZUAY	CUENCA	213	30/03/2010
33919	EDUCACION ALTERNATIVA EDUALTER S.A.	AZUAY	CUENCA	11	30/03/2007	AZUAY	CUENCA	188	24/04/2007
6290	ECUADOR CELLULAR ONE S.A.	AZUAY	CUENCA	4	10/10/1991	AZUAY	CUENCA	265	06/11/1991
6826	DOMINGUEZ RECALDE CONFECCIONES CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	9	29/12/1999	AZUAY	CUENCA	41	31/01/2000
32233	DERMACLINIC CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	4	18/04/2001	AZUAY	CUENCA	293	09/05/2001
39885	CONSTRUCTORA SANGAY G&G S.A.	MORONA SANTIAGO	MORONA	1	06/02/2007	AZUAY	CUENCA	138	21/03/2007
202252	COMERCIALIZADORA DE MODAS Y ACCESORIOS MODAINN CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	9	25/08/2009	AZUAY	CUENCA	518	31/08/2009
202118	COMERCIAL MENDIETA PULLA CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	10	14/01/2009	AZUAY	CUENCA	140	17/03/2009
30806	CMECORP CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	1	28/05/1985	AZUAY	CUENCA	106	12/06/1985

2

John Ulloa Reinoso
Azuay-Ecuador
Décimo Sexto del Cantón Cuenca

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por una sola vez, el texto íntegro de esta Resolución, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías y Valores, de lo cual sentará razón el Registro de Sociedades.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, una vez publicada la presente Resolución, los Notarios señalados en el primer Considerando de esta Resolución, tomen nota del contenido de la presente al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, una vez publicada esta Resolución, la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca: **a)** Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, **b)** Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a esta Intendencia.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan **EN LIQUIDACIÓN**; sin embargo, éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO SEXTO.- DESIGNAR Liquidador de las compañías al *último* representante legal de cada una de las compañías detalladas en el primer Considerando, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación. El Liquidador designado no tendrá relación laboral con las compañías en liquidación, y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que, el Liquidador inscriba su nombramiento dentro del término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervengan las compañías, se agreguen después de su nombre las palabras **"EN LIQUIDACIÓN"**, previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO NOVENO.- PREVENIR a los Representantes Legales, sobre el cumplimiento de lo ordenado en la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías.

ARTÍCULO DÉCIMO.- ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER: a) Que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas y al **Servicio Nacional de Contratación Pública**, para que estén advertidos de ejercitar cualquier actuación que les competa durante el proceso de liquidación de las compañías. A este último, en razón de que varias de las compañías detalladas en el primer Considerando han participado en procesos de contratación y tienen contratos pendientes con Instituciones del sector público. b) Que los representantes legales de las compañías y quienes actúen como liquidadores de las mismas tenga en cuenta este particular.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

32752	CLINICA Y MATERNIDAD ALBAN VALAREZO CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	2	07/01/2003	AZUAY	CUENCA	23	23/01/2003
32144	CENTRO EDUCATIVO DELFICENTRO CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	3	13/02/2001	AZUAY	CUENCA	123	21/02/2001
30739	CENTRAL DE DISTRIBUCIONES DEL AUSTRO CENDIAUSTRO C LTDA	AZUAY	CUENCA	6	25/04/1983	AZUAY	CUENCA	103	02/06/1983
32064	BOONROUTE AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	4	10/11/2000	AZUAY	CUENCA	439	22/11/2000
95186	AUSTROCELL CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	12	06/03/2008	AZUAY	CUENCA	162	26/03/2008
62608	ATTAINABLE OPPORTUNITIES SERVICES ATOPSER CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	9	03/09/2010	AZUAY	CUENCA	584	08/09/2010
60528	ARQUIESTILO CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	10	13/04/2010	AZUAY	CUENCA	343	28/05/2010
198890	AEROVIPS QUEVEL TRAVEL CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	12	03/05/2011	AZUAY	CUENCA	362	16/05/2011

QUE, con el Memorando No. SCV INC-DNICAI-2014-1494-M de 09 de diciembre de 2014, la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención de la Superintendencia de Compañías y Valores, remite a esta Intendencia un listado en el que se incluye a las compañías descritas en el Considerando que antecede, a efectos de que se verifique si dichas compañías: a) no han presentado descargos del oficio circular SCV-INC-DNICAI-2014-008 hasta el 01 de diciembre de 2014; b) no se encuentran disueltas por otra causal; c) no hubieren presentados estados financieros rectificatorios por el ejercicio económico 2012 y 2013; d) no hubieren perfeccionado un aumento de capital en el año 2014 o que este acto societario se encuentre en trámite; y, e) que no se trate de sucursales extranjeras;

QUE, mediante el Informe No. SCV.IRC.UCI.14.626 de 16 de diciembre de 2014, la Unidad de Control e Intervención de esta Intendencia, una vez que ha efectuado las verificaciones respectivas, remite un listado en el que constan las compañías descritas en el primer considerando, indicando que éstas se ajustan a los parámetros mencionados en el Memorando No. SCV-INC-DNICAI-2014-1494-M de 09 de diciembre de 2014, por consiguiente se encuentran inmersas en la causal de disolución descrita;

QUE, la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SCV-IRC-UJ-2014-610-M de 19 de diciembre de 2014, con sustento en el oficio circular No. SCV-INC-DNICAI-2014-008, en el Memorando No. SCV-INC-DNICAI-2014-1494-M y en el Informe No. SCV.IRC.UCI.14.626, de 05 de agosto, 09 y 16 de diciembre de 2014; respectivamente, opina favorablemente para que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las compañías citadas, al configurarse la causal de disolución prevista en el número 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nº SC.IAF.DRH.G.2011.147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas a las compañías mencionadas en el primer Considerando de esta Resolución por hallarse incursas en la causal de disolución establecida en el número 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

Dr. John Ulloa Reinoso
Notario Décimo Sexto del Cantón Cuenca
Azuay-Ecuador

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, el Registro de Sociedades proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho la constancia de la ejecución de las disposiciones contenidas en esta Resolución.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Cuenca, a 13-07-2015

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CJR

5

-TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES que se adjunta a la presente.- Hasta aquí la minuta que me entrega el otorgante y que la deja elevada a Escritura Pública para fines legales.- Leída íntegramente que le fue la presente escritura por mí, el Notario, se ratifica en su contenido y firma en un solo acto de lo cual Doy Fe.-

0103905055

LUIS GILBERTO SINCHI CONDO

Dr. John Ulloa Reinoso
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON CUENCA
AZUAY - ECUADOR

Dr. John Ulloa Reinoso
Notario Décimo Sexto del Cantón Cuenca
Azuay-Ecuador

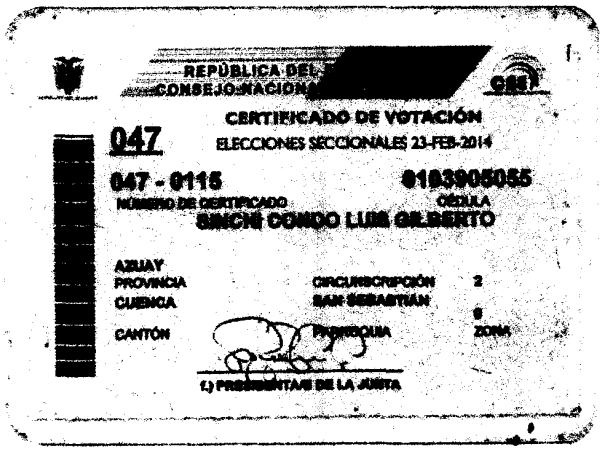

REPÚBLICA DEL [redacted]
CONSEJO NACIONAL [redacted]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

047

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

047 - 0115 — NÚMERO DE CERTIFICADO

0103905055 — CÉDULA

SINCHI DONDO LUIS GILBERTO

AZUAY — PROVINCIA
CUENCA — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
SAN SEBASTIÁN — PARROQUIA
ZONA 6

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLOS CONFIERO ESTA 1 COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN

Dr. John Ulloa Reinoso

NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA
AZUAY - ECUADOR

DOY FE: Que, acatando la disposición dictada por la Intendenta de Compañías de Cuenca, mediante la resolución No. SCVS-IRC-15-0426, de fecha 16 de octubre de 2015, se margina la reactivación de la Compañía "EMPRESA DE TRANSPORTES OCCIDENTAL S.A. EMTROCC EN LIQUIDACIÓN" en la escritura matriz a mi cargo, a petición de parte interesada.

Cuenca, a 19 de octubre de 2016.

Dr. John Ulloa Reinoso
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON CUENCA
AZUAY - ECUADOR

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-001-000001193

20150101016P00374

NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO

NOTARÍA DECIMA SEXTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150101016P00374

ACTO O CONTRATO:

REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	EMPRESA DE TRANSPORTES OCCIDENTAL S.A. EMTROCC	REPRESENTADO POR	RUC	0190361993001		PRESIDENTE	LUIS GILBERTO SINCHI CONDO.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Dr. John Ulloa Reinoso
Notario Décimo Sexto del Cantón Cuenca
Azuay-Ecuador

NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO

NOTARÍA DECIMA SEXTA DEL CANTON CUENCA